



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MANUEL
GIMÉNEZ ABAD Y LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL**

En Madrid, a 1 de octubre de 2008

REUNIDOS

De una parte, **D. José Tudela Aranda**, Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, con sede en las Cortes de Aragón, Palacio de La Aljafería, 50071 Zaragoza,

y de otra parte, **D. Manuel Medina Guerrero**, Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local, con sede en la calle General Castaños, 4, 2.º dcha., 28004 Madrid.

MANIFIESTAN

Que se reconocen de forma recíproca legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio en nombre de las instituciones a las que representan, y, en su virtud,

EXPONEN

1. Que la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autónomo "Manuel Gimenez Abad", constituida el día 18 de abril de 2002, es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad, de acuerdo con sus estatutos, contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado autonómico. En particular el estudio del gobierno local constituye una tarea esencial para la consecución de este último objetivo.

2. Que la Fundación Democracia y Gobierno Local es una entidad sin ánimo de lucro cuya finalidad es contribuir y dar apoyo a todo tipo de actuaciones e iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de régimen local, así como servir de lugar de encuentro y de intercambio en el cual las Diputaciones, los Cabildos y los Consejos insulares puedan poner en común sus experiencias y coordinar esfuerzos para favorecer el desarrollo de sus funciones de cooperación y asistencia a las entidades locales.

3. Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y unir esfuerzos en el desarrollo del mundo local, considerando, al mismo tiempo, que la forma de colaboración más adecuada para alcanzar este objetivo es la firma del presente Convenio, cuya finalidad principal es la de impulsar y contribuir a la realización de actividades de información, formación, colaboración y cualesquiera otras que redunden en beneficio de los colectivos a los que representan y de los fines a los que sirven.

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes que intervienen en este acto, vista la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente documento y, en su virtud,

ACUERDAN

Primero.— La Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autónomo "Manuel Giménez Abad y la Fundación Democracia y Gobierno Local", con el objetivo común de favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias y de mejorar la calidad del servicio que deben prestar a la sociedad, colaborarán en el ámbito de la investigación, asesoramiento y, de manera especial, en el de la formación, a cuyo efecto promoverán conjuntamente la impartición de cursos, seminarios, presentaciones, coloquios, mesas redondas, etc.

Segundo.— Asimismo se proporcionarán recíprocamente información sobre los cursos, seminarios, conferencias, presentaciones o cualquier otra actividad de divulgación que organicen por su cuenta, facilitando la participación de sus miembros.

A estos efectos, ambas partes se intercambiarán la información puntual de cada una de las actividades que realicen, y enviarán una invitación específica para asistir a las mismas, dirigida a las siguientes personas:

- En representación de la Fundación Manuel Giménez Abad, el Secretario General de la misma, o la/s personas/s que éste designe al efecto.
- En representación de la FDGL, el Director de la misma, o la/s persona/s que éste designe al efecto.

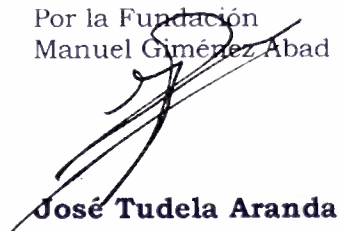
Tercero.— La Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico “Manuel Giménez Abad” y la Fundación Democracia y Gobierno Local colaborarán, asimismo, en la publicación y difusión de temas jurídicos y técnicos relativos a cuestiones de mutuo interés dirigidas a las entidades y colectivos representados por las Instituciones firmantes y, en su caso, a la sociedad en general.

Cuarto.— La Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico “Manuel Giménez Abad” y la Fundación Democracia y Gobierno Local propiciarán también la divulgación de los productos y servicios que ofrece cada institución a sus miembros.

Quinto.— El presente Convenio tendrá una duración de un año, prorrogable por anualidades sucesivas, pudiendo ser resuelto por cualquiera de las partes con un preaviso de dos meses.

Y como prueba de conformidad, firman este Convenio en el lugar y la fecha expresados en el encabezamiento

Por la Fundación
Manuel Giménez Abad



José Tudela Aranda

Por la Fundación
Democracia y Gobierno Local



Manuel Medina Guerrero